RESOLUCIÓN Nº 345/10

POR LA QUE SE ADJUDICA AL ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO, POR UN MONTO DE ₲ 234.280.200 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS GUARANÍES) IVA INCLUIDO, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/09 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE EDIFICIO SEDE DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE".----------

VISTOS: El Interno CE Nº 08/10 del 18 de mayo de 2.010 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 046/10 del 31 de mayo de 2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 633/09 del 25 de noviembre de 2.009, se autoriza la modificación del Programa Anual de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE y se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/09 "Servicio de Consultoría para Elaboración del Proyecto de Edificio Sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE";----------

Que por Interno UOC Nº 046/10 se presentan los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/09, para el servicio citado precedentemente;----------

Que, en la apertura de sobres de oferta, se han presentado dos ofertas, TECMA S.A. y ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO, las cuales cumplieron suficientemente con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, para la evaluación de precios, quedando las mismas asentadas en el Acta correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/09;----------

Que la oferta del ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO, cumple con todas las documentaciones y requerimientos solicitados y el precio total ofertado asciende a ₲ 234.280.200 (Doscientos treinta y cuatro millones doscientos ochenta mil doscientos guaraníes), IVA incluido, lo que supera en un 17,14% el precio referencial estimado para el llamado;----------

Que, por Nota DNCP/DJ 972/10 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de acuerdo a consulta realizada, manifiesta "*…de superar las ofertas la estimación de costos, si el comité determina que no es sustancial la variación y existe presupuesto disponible, la adjudicación sería factible, previa rectificación del PAC, en el llamado en cuestión y emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por el valor de la Adjudicación*";----------

Que por Nota Ref. Nº 633/10 del 06 de junio de 2.010, se solicitó a la DNCP la ampliación correspondiente del PAC del llamado, que a la fecha se encuentra modificado por el valor de adjudicación sugerida (₲ 234.280.200 (Doscientos treinta y cuatro millones doscientos ochenta mil doscientos guaraníes), IVA incluido);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en la que se recomienda la adjudicación al ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO, por ser la oferta que se adecua a las

RESOLUCIÓN Nº 345/10

exigencias de la Institución;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 520 "CONSTRUCCIONES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 046/10 del 15 de junio de 2.010;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/09, "Servicio de Consultoría para Elaboración del Proyecto de Edificio Sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE" al ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO, por un monto total de ₲ 234.280.200 (Doscientos treinta y cuatro millones doscientos ochenta mil doscientos guaraníes), IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Proyecto de arquitectura y estudio de suelo.
2) Plano de ubicación del edificio y su entorno inmediato (incluyendo vereda, patios interiores y exteriores, etc.), en escala a determinar.
3) Planos de replanteo, con medidas acumulativas y parciales.
4) Diseño y cálculo de estructura de hormigón armado
5) Planos de subsuelos por niveles, incluyendo planos de drenajes del entorno.
6) Plano de Planta General por niveles.
7) Corte constructivo: vertical, horizontal, mínimo cuatro (4).
8) Plano de planta de techos.
9) Planos de fachadas.
10) Planos de detalles:
    - 10.1) Diseños de baños, en planta y alzados, previendo sanitarios para discapacitados.
    - 10.2) Diseños de kitchinettes, en planta y alzados.
    - 10.3) Detalle de impermeabilizaciones (subsuelos, techo, paredes colindantes).
    - 10.4) Detalles de aberturas.
    - 10.5) Detalles de mamparas.
    - 10.6) Detalles del mobiliario empotrado, y de los asientos del salón auditorio.
    - 10.7) Diseño y colocación de piso.
    - 10.8) Diseño y colocación de cielorraso.
    - 10.9) Planos de detalles de jardinería.

RESOLUCIÓN Nº 345/10

11) Planos de instalaciones complementarias en general
 11.1) Proyecto y cálculo de sistema de instalación eléctrica.
 11.2) Proyecto y cálculo de instalaciones sanitarias (que incluye red de agua corriente, con tanque de reserva y tanque subterráneo).
 11.3) Proyecto y cálculo de sistema de aire acondicionado (central y split).
 11.4) Proyecto y cálculo de sistema de antiincendio (Sistema de detección, sistema de alarmas c/central inteligente, c/ sensores de movimiento, magnético, c/incorporación de cámaras, señalización, seguridad y control de incendio). Detalles de tanques y circuitos y, bocas siamesas de agua.
 11.5) Diseño y cálculo para red informática y de Internet.
 11.6) Diseño y cálculo para central telefónica.
 11.7) Diseño y cálculo del sistema acústico del salón auditorio

12) Planillas de precios (muda y c/costos estimados, por niveles)
13) Especificaciones Técnicas.
14) Cronograma de obras.
15) Memoria Descriptiva.
16) Estudio de Impacto Ambiental
17) Además de la carpeta del Proyecto Ejecutivo, el consultor deberá preparar una carpeta con la lista de los requerimientos básicos a presentar ante la Municipalidad de Asunción.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General